



Ayuntamiento de Lahiguera
(Jaén)

ANUNCIO

De conformidad a lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace saber que se pretende modificar la ORDENANZA Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Lahiguera , con la justificación de adaptarlas a la nueva normativa en Materia de Vivienda y para así poder aprobar el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA

Por tal motivo se abre un periodo de 10 días hábiles contados desde la fecha en la que se publica esta consulta en la web municipal para recabar opinión de los sujetos afectados y se publicará así mismo el texto que se proyecta aprobar

(fecha y firma digital)

EL ALCALDE

FDO.- Florencio José Morales Lara

N.I.F.: P-2304000-1 - Teléfono 953530014 Fax 953114085

Código Seguro De Verificación	opCXtGe6j365aFbSPcf/FA==	Fecha	20/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Florencio Jose Morales Lara		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/1

